

CCOO Federación Servicios



MGO condenada por Incumplimiento de Convenio



La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ordena a MGO by Westfield que proceda de forma inmediata a actualizar las nóminas de la plantilla aplicando las tablas salariales del Convenio Colectivo Sectorial de los Servicios de Prevención Ajenos.

MGO es uno de esos Servicios de Prevención que ha venido basando su modelo de negocio en ofrecer contratos "Low Cost", financiando el déficit de ingresos que este modelo de gestión provoca mediante el incumplimiento reiterado de las obligaciones salariales y laborales con su plantilla para, finalmente, terminar como lo vienen haciendo todos los SPA que eligen esta opción, en concurso de acreedores.

En Octubre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil adjudica la unidad productiva MGO a sus actuales propietarios, que la adquirieron siendo plenamente conscientes de su situación económico-financiera, así como de la obligación de aplicar las condiciones laborales y salariales derivadas del Convenio Colectivo Sectorial de los Servicios de Prevención.

Lo que para su plantilla de profesionales y sus representantes sindicales, que siempre habían estado a la altura en los momentos difíciles, se vislumbraba como un balón de oxígeno tras varios expedientes de regulación de empleo y cuantiosos salarios no abonados, ha terminado siendo un nuevo escenario de incumplimientos salariales.

Aunque desde CCOO hemos intentado en repetidas ocasiones hacer entrar en razón a la Dirección de MGO by Westfield para que, sencillamente, cumpla con sus obligaciones, finalmente nos vimos obligados a interponer una demanda de conflicto colectivo para exigir lo que es nuestro, el abono de la contraprestación económica pactada por nuestro trabajo y que ha concluido con un auto de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional cuyo tenor literal es el siguiente: ***"se le requiere para que proceda de forma inmediata a actualizar las nóminas de los trabajadores de la empresa, aplicando las tablas salariales del Convenio Colectivo"***

Esta resolución judicial ha sido posible gracias al trabajo y al tesón de los representantes sindicales de CCOO en MGO que, frente a las permanentes presiones y falsedades de la Dirección, así como a la incomprensible actitud del resto de los representantes de los trabajadores, que parecían más cercanos a la empresa que a la plantilla, no estaban dispuestos a permitir por más tiempo esta estafa.

En fin, esperemos que la Dirección de MGO by Westfield se avenga a cumplir con la resolución judicial de manera inmediata y cese en su actitud, que además podría estar vulnerando la libre competencia en el sector, actualizando las nóminas de toda la plantilla conforme al Convenio Sectorial y abriendo un proceso de negociación para establecer los términos y plazos para el pago de los atrasos.

Desde la Federación de Servicios de CCOO vamos a continuar con la campaña de vigilancia y denuncia de los incumplimientos de los servicios de prevención ajenos en la aplicación del Convenio Colectivo Sectorial y la normativa en materia de cargas de trabajo y requerimientos de recursos humanos (Orden TIN 2504/2010 y RD 843/2011), que arroja un balance de más de una decena de denuncias ante la Inspección de Trabajo, media docena de conflictos colectivos resueltos en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, mediante acuerdo, y esta resolución de la Audiencia Nacional.

Seguiremos informando.

[Afíliate a CCOO](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.